

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Artículo 47 del RD 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, en relación con el Art. 2.1 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, regulador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que establece que se entenderá como trabajador por cuenta propia o autónomo, aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas.

Segundo: Artículo 33.1 del Real Decreto anteriormente citado según el cual es competente para reconocer el derecho a la afiliación, al alta o a la baja en la Seguridad Social, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o la Administración de la misma en la provincia en la que radique el establecimiento del trabajador por cuenta propia o, en su defecto, en la que éste tenga su domicilio.

Tercero: Artículos 55 y 56 del mismo texto legal, que faculta a la Tesorería General de la Seguridad Social para revisar sus propios actos y establece el procedimiento de revisión de oficio, respectivamente.

Así pues, esta Administración 39/04 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el ejercicio de sus funciones,

RESUELVE

Proceder al trámite de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de D/Dña. GHE-ORGHE PINTEA – 391020606571, con efectos del 30 de Noviembre de 2008, por los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos.

Frente a la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el Art. 183 del RD 1637/1995 y la Disposición Adicional 5.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del 27)

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado Art. 183.1

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Santander, mayo de 2009.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/7933

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo (Cantabria), 11 de mayo de 2009.–El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

RELACIÓN QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 02 1 09 000014

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390049283431	0521	LOPEZ GUTIERREZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00058891		CL ARTURO DUO 30 3 DCH	39700	CASTRO-URDIALES	39 02 218 09 001552272	39 02	
10 39104188360	0111	MULTISERVICIOS INMOB ILIARIOS BLANSA, S.L .			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00058689		BO EL ALBULBE 41	39192	SAN MAMES DE MERUELO	39 02 218 09 001552373	39 02	
07 150052108170	0521	LAMAS TOJEIRO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00059093		CL SANTANDER 11 1 IZD	39750	COLINDRES	39 02 218 09 001552676	39 02	
07 171023187442	0521	BORNESCU --- NECULAIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00060410		CL RICARDO RUEDA 1	39700	CASTRO URDIALES	39 02 218 09 001552777	39 02	
07 391017720318	0521	CESAR FELIPE EDIMILSON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00059804		AV SANTANDER 28 B 2 I	39750	COLINDRES	39 02 218 09 001553282	39 02	
07 391021733993	0521	ALAMEDA --- MARCOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00060107		CL LA PLAZUELA 16 5 DCH	39700	CASTRO URDIALES	39 02 218 09 001553585	39 02	
07 391021970938	0521	GUTIERREZ TODOS SANTOS CAROLINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00060309		CL ANGEL PEREZ HORNOAS 1 5 E	39700	CASTRO URDIALES	39 02 218 09 001553787	39 02	
10 39106401374	0111	SEGURIDAD CA CAN&NOR , S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00058992		CL PADRE IGNACIO ELLACURIA 115	39770	LAREDO	39 02 218 09 001553989	39 02	
07 391011995904	0521	BOTIN GUTIERREZ JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00064147		CL MENENDEZ PELAYO 18 BJ	39750	COLINDRES	39 02 218 09 001648262	39 02	

RELACIÓN QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 02 1 09 000014

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 39104900807	0111	DISAN, S.C.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00062834		CL CERVANTES 8	39740	SANTOÑA		39 02 218 09 001649575	39 02
10 39104349321	0111	URRESTARAZU RODRIGUEZ ANA BELEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 09 00053942		CL ARDIGALES 3	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 218 09 001697166	39 02
07 480071485221	0521	CARRASCO GONZALEZ JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 08 00067554		AV DERECHOS HUMANOS 4 BJ G	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 001521354	39 02
07 480095682172	0521	JORGE PORRES ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 03 00072263		CL LEONARDO RUCABADO 18 5 C	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 001551565	39 02
07 390054893667	0521	VEGA ADAME MARIA GUADALUPE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00013223		BO HELGUERA 230	39709	SAMANO		39 02 351 09 001557225	39 02
07 390027118123	0521	FERNANDEZ REVUELTA JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00046666		CL RSI CARABELA 4	39770	LAREDO		39 02 351 09 001605018	39 02
07 391021902533	0611	ARAVENA PEREZ CRISTIAN MARCEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00059194		BO REVILLA 20 3 DCH	39788	REVILLA		39 02 351 09 001610573	39 02
10 39106045205	0111	SALGADO CASERO JANIRE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00054043		CL SIGLO XX 12	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 001611886	39 02
07 391003880842	0121	REVUELTA BEDIA MARIA CONSUELO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00054144		AV BENEDICTO RUIZ 2 1º A	39170	AJO (CAPITAL)		39 02 351 09 001612290	39 02
10 39106362978	1211	RUBIO VEGA JOSE CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00054952		UR EL MORAL 86	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 001612593	39 02
10 39106408145	1211	IBARRA AVELLANEDA EZEQUIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00055154		CL JULIO ROMERO GARMENDIA 5 4 D	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 001630579	39 02
07 391011282750	0521	NUEVO VEGA ESTEFANIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00055558		UR COSTA VERDE 1 2º P	39170	AJO (CAPITAL)		39 02 351 09 001630882	39 02
07 240062501020	0521	RAMIREZ PONCE JAIME MARTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00038885		CL VENANCIO BOSCO 8 2º 3C	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 001638865	39 02
07 360083820245	0521	ROMERO TACON JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 08 00004203		BO RIVAS 0	39766	SAN PANTALEON DE ARA		39 02 351 09 001656447	39 02
07 480101092348	0521	URRUTIA URIARTE MIGUEL ANG			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 07 00157352		CL MANUEL URQUIJO 3 1 2º D	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 351 09 001690294	39 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 02 1 09 000014

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136

09/7865

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo vehículo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos competentes de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF.	EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CÓD. POSTAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO
10 39105424809	39 04 08 00203221	0111	ALONSO ABAD MARIA JOSEFA	JUAN DE LA COSA 13 3 A	39004	SANTANDER	AMP. EMB. VEHÍCULO

Santander, 5 de mayo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 204268	942 204222

09/7884